



Resolución Directoral Regional

Nº 16 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 ENE 2018

VISTO:

El Oficio N° 007-2018-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de enero del 2018, el Informe Técnico Encargo de Puesto N° 005-2018-OA-UPER/REM de fecha 04 de enero del 2018, y el Oficio N° 825-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM que precisa *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*, concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante"*.

Que, mediante los documentos de visto se solicita y aprueba el encargo de puesto al servidor TAP. CPCC. Fredy Laurente Gauna, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización y con efectividad desde el 01 de enero del 2018, el **ENCARGO DE PUESTO** de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, en la Plaza N° 029, Nivel Remunerativo F-2, al servidor TAP. CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA, estando a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Encargo de Puesto concluye el 31 de diciembre del 2018, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponda en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR en tanto dure el Encargo de Puesto, la plaza de carrera del TAP. CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA, en la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración - Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la condición de repuesto judicial, en el cargo de Asistente Administrativo II, Plaza N° 17, Nivel Remunerativo STB, Régimen Laboral 276.



Resolución Directoral Regional

Nº 16 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

11 ENE 2018

FECHA:

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
DR. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR (e)

Distribución:
Interesado
DRA.T
OAJ
OJA
OPP
UCONT
UPER
L. PERSONAL
ARCHIVO

IFQC/mesg.